



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



Chapingo, México a 09 de febrero de 2026

Oficio: 602.17-SF-008

ASUNTO: Disposición para la programación, licitación y validación con cargo a las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339

**CC. DIRECTORES GENERALES, CONTRALOR,
DIRECTORES DE DEIS, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO, CUESTAAM Y
UNIDADES ACADÉMICAS
P R E S E N T E S**

Por medio del presente, se informa que, una vez enviado el formato correspondiente al oficio número 602.17-SF-006, esta Subdirección de Finanzas será la encargada de tramitar las validaciones presupuestarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como de notificar a cada Unidad Básica de Programación y Presupuesto (UBPP) la autorización o rechazo de la validación presupuestaria en comento.

Derivado de lo anterior, se solicita atentamente a cada UBPP que, una vez notificada la autorización de la validación presupuestaria por parte de esta Subdirección, realice a la brevedad el proceso de licitación correspondiente, a fin de asegurar oportunamente el servicio que se requiera, precisando que únicamente se podrán llevar a cabo servicios mediante contratos debidamente formalizados. Lo anterior, debido a que, de no llevarse a cabo el proceso de contratación de manera inmediata, existe el riesgo de que la validación presupuestaria sea cancelada.

Asimismo, una vez que el contrato haya sido adjudicado, la UBPP correspondiente deberá notificarlo a esta Subdirección de Finanzas mediante oficio, anexando copia del instrumento jurídico (contrato). De igual manera, se adjunta al presente un formato, el cual deberá ser llenado de manera mensual por cada UBPP informando el avance del gasto de los servicios solicitados, esto será durante la vigencia del contrato, con la finalidad de contar con un registro y realizar el reporte correspondiente ante la SHCP.

Dicho formato deberá ser enviado a esta Subdirección al correo electrónico finanzas@chapingo.mx, con al menos tres días hábiles de anticipación al término del mes en que se celebró el contrato.



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS

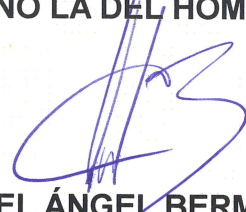
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



Es importante señalar que lo anterior corresponde a una **disposición implementada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin distinción ni prórroga alguna**, por lo que se solicita de la manera más atenta a cada **UBPP cumplir estrictamente con los plazos y disposiciones establecidos**. En caso de incumplimiento, **no será posible contar con el recurso disponible para los servicios comprendidos en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339**.

Sin otro particular, se agradece de antemano su atención y cumplimiento a lo señalado en el presente.

ATENTAMENTE
“ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA,
NO LA DEL HOMBRE”



LIC. MIGUEL ÁNGEL BERMÚDEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

C.c.p. Dr. Samuel Pérez Nieto. Director General de Patrimonio y Finanzas. Presente
Mtro. J. Guadalupe Pérez Elizalde. Director de la Tesorería. Presente.
Ing. Jesús Licea Peralta. Subdirector de Recursos Materiales. Presente.

*MABG/mflo



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL PATRIMONIO Y FINANZAS

"Enseñar la explosión de la
"Tierra no la del hombre"

[illegible]